

Ordenanza No 926/2006

Haseuhamp, 04 de diciembre de 2006

Señto:

El inmueble donde funcionan distintas reparaciones públicas y privadas localizadas como Centro Cívico.

y Considerando:

Que se trata de un edificio de Propiedad del Municipio, que debe mantener y conservar.

Que desde el año de 1996, no se han actualizado los montos de los alquileres y expensas.

Que debido al defasaje económico dichos montos quedaron totalmente desactualizados.

Que se estimó necesario fijar nuevos montos en concepto de alquiler y expensas.

Que dicho alquiler se fija de acuerdo a las dimensiones de las distintas oficinas.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Haseuhamp, sanciona por fuerza de:

Ordenanza

Art. 10) fijase los alquileres y expensas de las Oficinas del Centro Cívico, identificadas como Edificio No 1, en los siguientes montos:

Alquiler m² \$ 15,00




Expensas m² \$ 400.

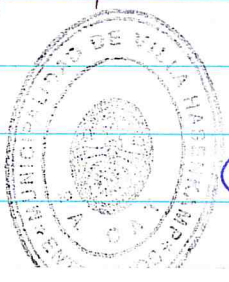
	ALQUILER	EXPENSAS	TOTAL
Juzgado de Paz	450,00	120,00	570,00
Registro Civil	495,00	132,00	627,00
Dirección General de Rentas	637,50	170,00	807,50
F.O.S.P.E.R	442,50	118,00	560,00

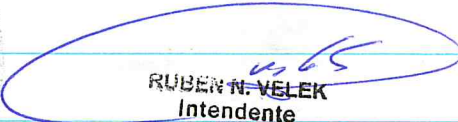
Art. 20) Los alquileres fijados en el Art. 10) se comenzarán a abonar a partir del 01/07/2007.

Art. 30) Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los respectivos contratos de alquiler.

Art. 40) registrese, publíquese, archívese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente